



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 24 de julio de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1060-2020

Señora
Alicia Avendaño Rivera
Directora a.i.
Unidad Proyecto Hacienda Digital del Bicentenario

Estimada señora:

En respuesta a su oficio UPHD-022-2020 del 19 de junio de los corrientes que solicita los requerimientos funcionales para la gestión de la planificación nacional, le remito a nivel general los aspectos para los cuales actualmente se utilizan plataformas informáticas, tanto para gestión interna como para usuarios externos.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) como ente rector del Sistema Nacional de Planificación, emplea de forma descentralizada el *software* Delphos.Net para desarrollar las tareas de formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos, el *software* comprende la herramienta de Cuadro de Mando Integral o *Balanced Scorecard* <http://www.deinsa.com/delphos>.

1. Gestión de la planificación y seguimiento institucional

El Mideplan utiliza la plataforma Delphos para formular el plan de trabajo institucional anual, el cual comprende información tal como: objetivos, indicadores, tipos de indicadores, actividades, cronograma, responsables de ejecución, nivel de avance entre otros; así como, distintos roles de responsabilidad según corresponda a la jefatura o persona funcionaria encargada de efectuarlo.

El proceso de planificación institucional se relaciona a su vez con los procesos de: Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), Sistema de Control Interno, adquisición de compras, presupuesto institucional y evaluación del desempeño.

Este nivel de planificación resulta fundamental para el rol rector en materia tanto de planificación como otros que corresponden a Hacienda, tales como Presupuesto Nacional, Crédito Público, Autoridad Presupuestaria, Dirección de Bienes, entre otros; considerando que la gestión del presupuesto en el desempeño institucional genera información base para ellos.

El entendimiento de la gestión institucional de manera detallada, permite generar niveles de agregación según la conveniencia de estos roles rectores para tomar decisiones y facilitar una gestión más eficiente.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1060-2020
Pág. 2

Ejercicio de la rectoría en materia de planificación, seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas

2.1. Planificación, seguimiento y evaluación de intervenciones públicas en el ámbito nacional, sectorial y regional.

2.2. Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) del Bicentenario

Este nivel utiliza la plataforma Delphos para programar, modificar, dar seguimiento, evaluar y gestionar la información del PNDIP, mediante el Sistema Nacional de Planificación (Rectorías Sectoriales, Secretarías Sectoriales, Unidades de Planificación Institucional, ejecutores de intervenciones públicas) mediante los roles y niveles de autorización para facilitar el llenado de información por parte de la institución ejecutora, el visto bueno por parte de la secretaría sectorial y los roles de revisor y evaluador por parte del Mideplan. Por tanto, es una herramienta de gestión interna y externa, tenemos un modelo en Delphos para desarrollar la tarea que alberga a las instituciones que tienen metas programadas en el PNDIP.

Mideplan cuenta con las guías de usuario para el uso del sistema (aproximadamente 208 personas funcionarios del Sistema Nacional de Planificación), las cuales están disponibles en la página web. A la fecha, este sistema no tiene relación con el sistema de Presupuesto Nacional, lo cual sería una gran oportunidad y se convierte en un requerimiento en el marco del proyecto Hacienda Digital, que permitiría establecer relación de los presupuestos con el PND, en acatamiento a la ley número 8131.

2.3. Gestión de proyectos

El Mideplan es rector en materia de inversión pública, esto implica la gestión a lo largo del ciclo de vida del proyecto de inversión. El proceso descansa en la misma lógica de usuarios externos a cargo de mantener actualizada la información correspondiente a cada uno de los proyectos y el rol de supervisor correspondiente a esta cartera; esta tarea, es compartida con la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, resulta relevante para tareas tales como endeudamiento, generación de alianzas público-privadas y otros esquemas tales como la concesión de obra pública. Asimismo, algunos aspectos de inversión pública también involucran al Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Por lo tanto, se requiere que los sistemas de las tres entidades sean interoperables, que permitan un seguimiento integrado de los trámites de endeudamiento y que los programas presupuestales se desagreguen hasta el nivel de proyecto o los proyectos se vinculen a la partida de bienes duraderos, entre otros.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1060-2020
Pág. 3

2.4. Rectoría en empleo público

El Mideplan cuenta con la rectoría en materia de empleo público, que comprende generar lineamientos generales en la materia y contar con información oportuna para labores prospectivas.

Evaluación del desempeño

Dentro de un mandato actualmente vigente, las instituciones deben implementar la evaluación del desempeño para cada funcionario, siendo un gran componente definido a partir del cumplimiento de tareas planificadas; por lo que se requiere que la definición de este componente sea precisa, objetiva y ágil.

La normativa vigente establece roles para los involucrados en el proceso: jerarquía institucional, dependencias de planificación institucional, dependencias de gestión de recursos humanos, jefaturas, contralorías de servicios, Dirección General de Servicio Civil y la persona servidora pública.

Los datos de dicha evaluación serán utilizados para definir el otorgamiento de incentivos tales como la anualidad, estímulos a la productividad; así como para la elaboración de planes de seguimiento, mejora y capacitación, al igual que la promoción y ascensos. Por tanto, resulta fundamental que permita la interoperabilidad con la materia presupuestaria.

La evaluación se efectuará a servidores públicos en cargos profesionales y no profesionales, que a su vez se diferenciarán en 4 familias de puestos siguientes familias de puestos:

1. **Alta dirección pública:** las tareas en esta familia implican diseñar, dirigir y dirigir a las personas servidoras públicas a su cargo, para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos. Los trabajos típicos en esta familia incluyen personas profesionales en los cargos de dirección, gerencias, jefaturas, entre otros.
2. **Investigación, análisis y asesoramiento de políticas:** Las tareas de esta familia están directamente involucrados en el análisis y diseño de acciones y políticas que permitan el logro de productos clave para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos. Los trabajos típicos en esta familia incluyen a los profesionales directamente vinculados en el logro de metas del primer y segundo nivel.
3. **Prestación de servicios públicos:** En esta categoría se incluyen las personas servidoras públicas que brindan servicios a la ciudadanía, tales





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1060-2020
Pág. 4

como médicos, educadores, policías, entre otros. Esta familia de puestos tiene tanto personas profesionales, como no profesionales.

2. **Gerencia y Administración:** En esta categoría se incluyen las personas servidoras públicas que brindan servicios de apoyo y soporte. Esta familia de puestos tiene tanto personas profesionales, como no profesionales. Las personas servidoras públicas en esta familia de puestos se desempeñan en las siguientes categorías:
- Gestión y administración general.
 - Finanzas.
 - Comunicación.
 - Recursos Humanos.
 - Tecnologías de la información.
 - Asesoría Jurídica.
 - Otras.

Dentro del proceso evaluativo se considera el cumplimiento de diversos niveles.

- El primero de ellos corresponde a planes tales como el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas, planes sectoriales, entre otros; por lo que resulta fundamental que estos puedan relacionarse con la responsabilidad correspondiente al funcionario que se evalúa.
- El segundo nivel comprende la contribución en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Estratégico Municipal, el Plan Operativo Institucional (POI) o el Plan Operativo Anual (POA).
- El tercero de ellos corresponde a evaluaciones de percepción de prestación de bienes y servicios realizadas por parte de las Contralorías de Servicios o bien a las evaluaciones de percepción a partir del Índice de Cumplimiento de las Contralorías de Servicios.
- El cuarto a la contribución en el cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia (dirección, departamento, servicio o unidad, unidad asesora, entre otras dependencias semejantes) consensuados con las personas servidoras públicas que integran esta dependencia.
- Por último, el quinto corresponderá a los objetivos y metas pactados entre la jefatura inmediata y la persona servidora pública.

Aparte de lo planificado, la jefatura debe definir un 20% de la evaluación que comprende evaluar competencias individuales; la autoevaluación que se brinda la persona servidora pública y para las jefaturas la evaluación que efectúen sobre ella sus subordinados.

El decreto vigente establece que toda institución debe gestionarlo mediante un sistema de información, por lo cual resulta sumamente útil que esta sea uniforme entre las instituciones o bien interoperable. Todos los componentes de la evaluación del desempeño deben agregarse y





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1060-2020
Pág. 5

ponderarse para definir la calificación, por lo que resulta fundamental una respuesta ágil del sistema y que genere a su vez un expediente personal al respecto.

Información prospectiva

Desde el informe de Gobernanza Pública en 2015, la OCDE recomendó la existencia de una base de datos para la toma de decisiones en general en materia de empleo público: reemplazo de la fuerza laboral, oferta de formación y capacitación, comportamiento de los incentivos presupuestarios, entre otros.

Desde entonces, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria ha apoyado la conformación de una base de datos que se nutre del sistema de pagos INTEGRA, de datos que remiten las instituciones propiamente o bien complementada por la Dirección General de Servicio Civil; por lo que no es uniforme para todas las instituciones.

Esta información, aparte de gestión en materia de recursos humanos o presupuestaria, facilita la aplicación de medidas de incorporación de mujeres, personas con discapacidad, grupos vulnerables; así como aplicaciones a materias ajenas como el transporte público, opciones de cuidado, entre otras.

2. Limitaciones y aspectos por mejorar

Contabilidad de costos: El trabajo conjunto con la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Dirección de Contabilidad Nacional han evidenciado la necesidad de establecer costos para los bienes y servicios que permitan valorar la eficiencia en la labor institucional o asociadas.

Relación plan-presupuesto: El PNDIP no está articulado con el presupuesto. En el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo se está trabajando en una revisión de estructuras programáticas para vincularla al PND. En el inicio del proyecto se está trabajando para mejorar las estructuras programáticas, en los casos de Mideplan, el Ministerio de Hacienda y las instituciones de los sectores de Seguridad y Justicia, lo anterior ha revelado que la plataforma mediante la cual se gestiona el presupuesto nacional no brinda un detalle tal que permita la desagregación de actividades que efectúan las instituciones en su planificación y el manejo presupuestario correspondiente. Se requiere avanzar para lograr la articulación y visualización en un sistema informático, a fin de mejorar en la tarea de control presupuestario, de manera que, contribuya a que las instituciones públicas formulen correctamente los planes y presupuestos, para alcanzar la eficacia en la implementación de las intervenciones públicas.

Interoperabilidad de los sistemas Mideplan, BCCR y MH: Se ha detectado una debilidad para poder mostrar y vincular la información de los proyectos de inversión pública que manejan las entidades involucradas en todos los procesos de planificación, financiamiento, seguimiento y evaluación de la inversión.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1060-2020
Pág. 6

Por ejemplo, el sistema SICOP ya tiene un campo que solicitó MIDEPLAN para la plataforma Mapa Inversiones relacionado a la contratación, donde las entidades incluyen el código del proyecto de inversión que la Unidad de Inversiones les proporciona.

Según lo indicado en la sesión del pasado lunes 13 de julio, nos encontramos en entera disposición para precisar con mayor detalle al respecto, tanto con los funcionarios a cargo de este aspecto o bien con el equipo consultor; procurando así profundizar en aspectos sobre esta herramienta y sus ventajas y desventajas que difícilmente pueden recogerse detalladamente en este oficio.

Atentamente

Ivania García Cascante
Jefe de Despacho
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

- C. Carlos Rodríguez Romero. Ministerio de Hacienda
Giovania Montiel García, Jefe a.i., Unidad de Informática, Mideplan
Olegario Sáenz Batalla, Gerente, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Florita Azofeifa Monge, Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Francisco Tula Martínez, Área de Inversiones Públicas, Mideplan
Rocío Chacón Monge, Jefe, Unidad de Planificación Institucional, Mideplan
Yira Rodríguez Pérez, Coordinadora, Secretaría del Sistema de Planificación, Mideplan

